



Antonio Pastor

Abogado y socio de AF LEGIS



El auge de los contratos mercantiles inteligentes en la contratación comercial

Como consecuencia de la constante revolución tecnológica en la que nos hallamos, en la actualidad estamos experimentando un cambio sustancial en nuestros hábitos, ya sean en la vida cotidiana o común, como en el circuito profesional y empresarial.

Se está produciendo una tendencia, cada vez de forma más constante, en apostar por **la tecnología de bloques *blockchain* en aras a proporcionar confianza y seguridad en las transacciones**. Para ello, y aprovechando dicha tecnología, surgen y se emplean en el mundo empresarial **los *smart contracts***, definiéndose como contratos inteligentes y autoejecutables que funcionan bajo una serie de premisas o protocolos digitales insertados mediante códigos en lenguaje de *blockchain*.

Esto quiere decir que, para que se ejecute un contrato inteligente se deben cumplir todas las condiciones insertas en la aplicación mediante códigos previamente establecidos, de forma y manera que cumpliéndose todos los términos y condiciones previstos en el sistema operativo, se materializa la transacción y/o se da por cumplida la obligación que dimana del contrato de forma automática. Si, por el contrario, alguna de las condiciones o “instrucciones” contenida en el aplicativo no se produce el contrato no se ejecutará.

Mediante este nuevo sistema de contratación, ya sea en masa o de forma particular, se permite aminorar o, en su caso, eliminar, el margen de i ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |